



Good To Go!™

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL TITULAR DE LA CUENTA NO REGISTRADA

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIOS, JUNTO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRINCIPALES, VERSIÓN 5 REVISADA EN JUNIO DE 2021, CONSTITUYEN EL ACUERDO CON EL CLIENTE (EL ACUERDO) DE GOOD TO GO! DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE WASHINGTON (WASHINGTON STATE DEPARTMENT OF TRANSPORTATION, WSDOT) QUE SE CELEBRA ENTRE USTED (EL "CLIENTE") Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE GOOD TO GO! DEL WSDOT (EL "CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE") SEGÚN LAS LEYES DEL ESTADO DE WASHINGTON. NADA EN ESTE ACUERDO LO LIBERA A USTED, EL CLIENTE, DE LAS MULTAS QUE SURJAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES DEL ESTADO DE WASHINGTON.

Versión 5 revisada en junio de 2021

Si constituirá una cuenta no registrada de **Good To Go!** conforme a este Acuerdo, quedará sujeto a los siguientes Términos y condiciones:

- A. La información personal y demográfica no es necesaria y el Centro de Atención al Cliente no la conservará. Sin embargo, si desea tener acceso a la cuenta por Internet o recibir estados de cuenta por correo electrónico sin cargo, se requiere una dirección de correo electrónico.
 - i. Los estados de cuenta impresos están disponibles en los centros de atención al cliente de **Good To Go!** y tienen un cargo de impresión de 50 centavos por página (el cargo mínimo es de \$1.50 por estado de cuenta).
- B. Las cuentas que no están registradas deben configurarse con la opción de pago por adelantado. En el registro se conservará la recarga manual, las tarjetas de crédito y los cheques electrónicos (Cámara de Compensación Automatizada [Automated Clearing House, ACH]).
- C. No se emitirán reembolsos de ningún tipo para las cuentas que no están registradas, ni siquiera luego de cerrar una cuenta que tenga con un saldo positivo.
- D. Las cuentas que no están registradas se pueden recargar de manera manual por correo, por teléfono, por Internet o en persona en el Centro de Atención al Cliente de **Good To Go!**
 - i. Los pagos realizados con cheque deben precisar con claridad el número de cuenta o el número de pase de **Good To Go!** para que el pago se registre en su cuenta.
- E. Si no se paga un peaje, enviaremos un aviso para realizar el pago por correo o un aviso de sanción civil (Notice of Civil Penalty, NOCP) al propietario registrado del vehículo con la tarifa por mora y las multas civiles correspondientes.
- F. Las cuentas que no están registradas, pero que están al día pueden convertirse en cuentas de **Good To Go!** con la opción de pago por adelantado o de pago por uso.
 - i. Los pases se pueden transferir a la cuenta convertida.
- G. Los titulares de cuentas que no están registradas tendrán acceso a sus cuentas mediante la web o el sistema de respuesta de voz interactiva (Interactive Voice Response, IVR), y podrán realizar las siguientes acciones:
 - i. consultar la información y el historial de la cuenta;
 - ii. descargar los estados de cuenta;
 - iii. hacer pagos manuales;
 - iv. proporcionar una dirección de correo electrónico para recibir los estados de cuenta;
 - v. convertir una cuenta que no está registrada, pero que está al día, en una cuenta de **Good To Go!** con la opción de pago por adelantado o de pago por uso.
- H. Las cuentas que no están registradas no califican para el Programa de Resolución para Clientes (Customer Program for Resolution, CPR).
 - i. NOTA: El programa CPR es una condonación única de las tarifas por mora y las multas civiles adeudadas si los peajes que no se pagaron se abonan en el momento de solicitar el CPR.
- I. Como la cuenta no está registrada y no se conserva la información personal, si la cuenta permanece inactiva durante dieciocho (18) meses consecutivos, el cliente NO recibirá el aviso de cuenta inactiva.
- J. Si una cuenta que no está registrada permanece inactiva durante veinticuatro (24) meses consecutivos y quedan fondos en la cuenta, la cuenta se cerrará y no se emitirá ningún reembolso.

Aviso al público sobre los derechos del Título VI Forma parte de la política del Departamento de Transporte del Estado de Washington (Washington State Department of Transportation, WSDOT) garantizar que a ninguna persona se la excluya de la participación, se le nieguen beneficios o se le proporcione un trato discriminatorio por motivos de origen étnico, color de piel, nacionalidad o sexo según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 en ninguno de los programas y actividades financiados por el gobierno federal. Las personas que consideren que sus protecciones conforme al Título VI fueron transgredidas pueden presentar una queja ante la Oficina de Igualdad de Oportunidades (Office of Equal Opportunity, OEO) del WSDOT. Si desea obtener más información sobre los procedimientos para la presentación de quejas conforme al Título VI o información sobre nuestras obligaciones de no discriminación, comuníquese con el área de Coordinación del Título VI de la OEO al (360) 705-7082.

Información sobre la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) Si necesita este documento en un formato alternativo, envíe un correo electrónico al equipo encargado de los asuntos relativos a la diversidad y a la ley ADA del WSDOT a wsdotada@wsdot.wa.gov o llame sin cargo al 855-362-4ADA (4232). Las personas sordas o con problemas de audición que desean presentar la solicitud deben llamar al Servicio de Retransmisión del Estado de Washington al 711.